

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **01223** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **22 NOV. 2012**

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0866-2011-A-MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº00866-2012-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 01031-A-MPMN; INFORME Nº 113-2012-EFCL-RT-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 10175-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 9080-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 9851-12-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6448-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 354-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6509-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 2429-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 2233-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 089-2012-RAAR-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4995-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 01818-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6921-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 3119-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 22409-2012-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1265-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME Nº 1564-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 2720-2012-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 115-2012-EFCL-RT-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 10477-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 9432-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6615-2012-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 10121-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4853-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 090-2012-RAAR-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4996-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 01819-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6925-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 3118-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 22412-2012-GM-MPMN; **SOBRE MODIFICACION DE FICHA TECNICA Y AMPLIACION DE PLAZO Nº 03 DE LA FICHA TECNICA "MANTENIMIENTO LINEA Nº 01, LINEA Nº 02 Y LINEA DE IMPULSION A R-7 EN GALERIAS EL TOTORAL-CRUCE RIO MOQUEGUA", y;**

CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0866-2011-A/MUNIMOQ de fecha 28 de Noviembre del 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO LINEA Nº 01, LINEA Nº 02 Y LINEA DE IMPULSION A R-7 EN GALERIAS EL TOTORAL-CRUCE RIO MOQUEGUA"**, con un presupuesto que asciende a S/. 261,447.68 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 68/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, la misma que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00866-2012-A/MPMN, de fecha 08 de Agosto del 2012, Se Resuelve aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO LINEA Nº 01, LINEA Nº 02 Y LINEA DE IMPULSION A R-7 EN GALERIAS EL TOTORAL-CRUCE RIO MOQUEGUA"**, equivalente a 57 día calendario adicionales de ejecución, que sumados al plazo inicial mas la Ampliación de Plazo Nº 01 se tiene un total de 117 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01031-2012-A/MPMN, de fecha 02 de Octubre del 2012, Se Resuelve aprobar la Ampliación de Plazo Nº 02 de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO LINEA Nº 01, LINEA Nº 02 Y LINEA DE IMPULSION A R-7 EN GALERIAS EL TOTORAL-CRUCE RIO MOQUEGUA"**, equivalente a 51 días calendario adicionales de ejecución, que sumados al plazo inicial más la Ampliación de Plazo Nº 01 y 02 se tiene un total de 168 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución.

Que, con Informe Nº 113-2012-EFCL-RT-SOP-GIP-GM-MPMN; de fecha 27 de Septiembre del 2012, el Ing. Erick Fredy Calderón Lozano, Responsable de la Ficha Técnica informa al Gerente de Obras Públicas, indicando que remite el Informe Técnico para la Modificación de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO LINEA Nº 01, LINEA Nº 02 Y LINEA DE IMPULSION A R-7 EN GALERIAS EL TOTORAL-CRUCE RIO MOQUEGUA"**, la misma que está de acuerdo a la "Directiva Normas de Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publicas Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto".

Que, mediante Informe Nº 089-2012-RAAR-IO-OSLO-MPMN; de fecha 22 de Octubre del 2012, el Ing. Ricardo Antonio Arbañil Rivadeneira, Inspector de Obra informa al Ing. Oscar Policarpo Mamani Rosado, Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que de la revisión final de dicha modificación se ha determinado que se han tenido que ejecutar PARTIDAS NUEVAS y MAYORES METRADOS que no fueron contemplados en el Expediente Técnico original tales como: Concreto para protección de muro, empedrado de cimentación, excavación de zanjas, evacuación de agua, construcciones de drenes, control topográfico durante la ejecución, demolición de estructuras y gaviones, eliminación de material excedente. DEDUCTIVOS (partidas no ejecutadas) y el cambio en los

costos unitarios, a su vez se consideraron rendimientos muchos mayores a los rendimientos reales encontrados en obra, por consiguiente se deduce la partida y luego se formula con rendimientos reales, teniendo los siguientes Presupuestos:

DESCRIPCION	MONTO EN S/.
COSTO DIRECTO APROBADO	S/. 216,072.46
Presupuesto del Costo Directo por Mayores Metrados	(+) S/. 15,021.32
Presupuesto del Costo Directo por Partidas Nuevas	(+) S/. 121,067.86
Presupuesto del Costo Directo por Menores Metrados	(-) S/. 19,723.47
Presupuesto del Costo Directo de Deductivos (partidas no ejecutadas)	(-) S/. 139,980.27
COSTO DIRECTO FINAL	S/. 192,457.90

En consecuencia existe variación del Costo Directo aprobado, pero este es menor al monto inicial aprobado según R. A. N° 2011-A-MPMN.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		192,457.90
GASTOS DE DIRECCION TECNICA	12%	25,928.70
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	8,642.90
GASTOS DE LIQUIDACION	3%	4,321.45
GASTOS DE ADMINISTRACION	2%	6,782.17
COSTO INDIRECTO		45,675.22
PRESUPUESTO TOTAL		237,833.12

Que, mediante Informe N° 3119-OSLO/GM/MPMN, de fecha 30 de Octubre del 2012, el Ing. Felipe Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Obra de la Ficha de Mantenimiento ha revisado el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO LINEA N° 01, LINEA N° 02 Y LINEA DE IMPULSION A R-7 EN GALERIAS EL TOTORAL-CRUCO RIO MOQUEGUA", remite la revisión, evaluación y aprobación al Expediente de Modificación de Ficha de la Actividad antes mencionada, por lo que se da la conformidad a dicho Expediente por encontrárselo justificable y hallarse dentro de los parámetro legales de acuerdo a la normatividad vigente de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, según al Informe N° 089-2012-RAAR-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN de fecha 22 de Octubre del 2012, sugiriendo que el documento sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe N° 1564-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 08 de Noviembre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda le informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Actividad "MANTENIMIENTO LINEA N° 01, LINEA N° 02 Y LINEA DE IMPULSION A R-7 EN GALERIAS EL TOTORAL-CRUCO RIO MOQUEGUA", cuenta con la Conformidad de OSLO y opina en forma favorable a la Ampliación de plazo N° 03, en vista que no genera mayor asignación presupuestal. Siendo ratificada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 2720-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 08 de Noviembre del 2012.

Que, a mérito del artículo 149 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General se aprecia que el expediente principal de vistos y el expediente de Ampliación de Plazo N° 01, tienen conexión por lo que se procede a la Acumulación en uno solo para mejor resolver.

Que, mediante Informe N° 115-2012-EFCL-RT-SOP-GIP-GM-MPMN de fecha 28 de Septiembre del 2012, el Responsable Técnico solicita Ampliación de Plazo N° 03 por 31 días calendario, teniendo como causales justificatorios lo siguiente: ejecución de trabajos adicionales, mayores metrados, feriados nacionales y desabastecimiento de maquinaria.

Que, con Informe N° 090-2012-RAAR-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN, de fecha 22 de Octubre del 2012, el Ing. Ricardo A. Arbañil Rivadeneira, Inspector de Obra, informa al Encargado de Supervisión de Obras, indicando que se ha procedido a revisar la Ampliación de Plazo N° 03 de la Ficha Técnica de Mantenimiento, encontrándola dentro de la normatividad vigente, según Directiva : Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2011-GM-A-MPMN de fecha 05-04-2011. En el ítem 5.12.1 Ampliaciones de Plazo: Las Ampliaciones de Plazo son aquellas que modificaran la fecha de termino programado y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales a) y b), teniendo como sustento lo siguiente: Ejecución de trabajos adicionales se necesita 15 días, ejecución de mayores metrados se necesita 03 días, por días feriados no laborables se necesita 01 día y por desabastecimiento de maquinaria se necesita 12 días, que en total días de Ampliación de Plazo es de 31 días calendario.

Que, mediante Informe N° 3118-2012-OSLO-GM-MPMN de fecha 01 de Octubre del 2012, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Gerente Municipal, que remite a su Despacho el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03, correspondiente a la Actividad de : "MANTENIMIENTO LINEA N° 01, LINEA N° 02 Y LINEA DE IMPULSION A R-7 EN GALERIAS EL TOTORAL-CRUCO RIO MOQUEGUA", que previa evaluación y siendo aprobado el Expediente de Ampliación de Plazo, por el Ing. Ricardo Arbañil Rivadeneira Inspector de la Obra, mediante el Informe N° 090-2012-RAAR-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN, se da la conformidad al Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 por un periodo de 31 días calendario y que cuenta con la justificación correspondiente y se halla dentro de los parámetro legales de acuerdo a la Normatividad vigente de la MPMN.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación Presupuestal de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO LINEA N° 01, LINEA N° 02 Y LINEA DE IMPULSION A R-7 EN GALERIAS EL TOTORAL-CRUCR RIO MOQUEGUA", conforme al Anexo A adjunto a la Resolución, según Expediente Técnico adjunto al Informe N° 113-2012-EFCL-RT-SOP-GIP-GM-MPMN, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con Un (01) File. De acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO EN S/.
COSTO DIRECTO APROBADO	S/ 216,072.46
Presupuesto del Costo Directo por Mayores Metrados	(+) S/ 15,021.32
Presupuesto del Costo Directo por Partidas Nuevas	(+) S/ 121,067.86
Presupuesto del Costo Directo por Menores Metrados	(-) S/ 19,723.47
Presupuesto del Costo Directo de Deductivos (partidas no ejecutadas)	(-) S/ 139,980.27
COSTO DIRECTO FINAL	S/ 192,457.90

En consecuencia existe variación del Costo Directo aprobado, pero este es menor al monto inicial aprobado según R. A. N° 2011-A-MPMN.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		192,457.90
GASTOS DE DIRECCION TECNICA	12%	25,928.70
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	8,642.90
GASTOS DE LIQUIDACION	3%	4,321.45
GASTOS DE ADMINISTRACION	2%	6,782.17
COSTO INDIRECTO		45,675.22
PRESUPUESTO TOTAL		237,833.12

ACTIVIDAD	: "Mantenimiento Línea N° 01, Línea N° 02 y Línea de Impulsión a R-7 en Galerías El Totoral-Cruce Río Moquegua"
FINANCIAMIENTO	: Canon minero
APROBADO EL EXPEDIENTE	: Resolución de Alcaldía N° 0866-2011-A-MUNIMOQ
PRESUPUESTO	: S/ 261,447.68 Nuevos Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	: Administración Directa
PLAZO DE EJECUCION	: 60 días calendario
INICIO DE OBRA	: 13-03-2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	: 11-05-2012
PARALIZACION TEMPORAL	: INICIO : 10-04-2012 TERMINO : 11-05-2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 57 días calendario
RESOLUCION DE ALCALDIA aprueba Ampliación N° 01	: N° 00866-A/MPMN 08-08-2012
REINICIO DE OBRA	: 14-06-2012
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	: 09 de Agosto del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	: 51 días calendario R. A. N° 01031-2012-A-MPMN Fecha 02 de Octubre del 2012.
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	: 29-09-2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	: 31 días calendario
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	: 30 de Octubre del 2012
TOTAL AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION	: 199 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 03 de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO LINEA N° 01, LINEA N° 02 Y LINEA DE IMPULSION A R-7 EN GALERIAS EL TOTORAL-CRUCR RIO MOQUEGUA", con efectividad a la presentación de la solicitud de Ampliación de Plazo, la misma que no generará mayor asignación de recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ARCVA/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE